 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., junio 3 de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con el No. 1466022021 de fecha **9 de mayo del 2021**, presentado por persona (s) no identificadas y allegado a esta Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano, procede la Doctora **MARIA JANETH RINTA PIÑEROS**, Subdirectora Local (E) Rafael Uribe Uribe a emitir respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 03 de junio de 2021, siendo las 4:00 p.m.


MARIA JANETH RINTA PIÑEROS
Subdirectora Local (E) para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del (10) DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 04:00 P.M.


MARIA JANETH RINTA PIÑEROS
Subdirectora Local (E) para la Integración Social Rafael Uribe Uribe



Código: 12330
Bogotá, D.C., mayo de 2021

Señor(a):
PETICIÓN ANÓNIMA
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS No.1466022021
Referencia: Radicado ENT 19/05/2021

Señor(a), cordial saludo.

En atención a su solicitud presentada mediante el escrito radicado, muy atentamente me permito informarle que luego de revisar el caso por parte del equipo profesional del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá" Estrategia territorial de la Localidad Rafael Uribe Uribe, consideramos pertinente realizar las siguientes apreciaciones:

Su solicitud no presenta datos de contacto (nombres y apellidos, número de cédula, números de teléfono, ni dirección de correo electrónico), lo que no permite realizar verificación en el Sistema de Información de Registro y Beneficiarios - SIRBE ni en la plataforma del SISBEN.

Sin embargo, se revisó su solicitud registrada: "...ME REGISTRÉ EN EL ENLACE DE BOGOTÁ CUDADORA PARA RECIBIR UNA AYUDA ECONÓMICA O ALIMENTICIA, YA QUE TENGO UNA BEBÉ DE 4 AÑOS DISCAPACITADA Y EN EL MOMENTO ME ENCUENTRO SIN TRABAJO PERO A LA FECHA NO HE RECIBIDO NINGUNA AYUDA QUISIERA SABER QUE PUEDO HACER PARA EMPEZAR A HA RECIBIR UNA AYUDA...".

Por lo tanto, para dar respuesta a su petición le informamos que de acuerdo con la misionalidad y las funciones administrativas de la Secretaría Distrital de Integración Social establecidas en el Artículo 1° del Decreto 607 de 2007:

"Artículo 1° Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

Por lo anterior para acceder a los servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social según lo estipulado en la Resolución 0509 del 20/04/2021, "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS y se dictan otras disposiciones" se determina que para el servicio de Apoyo de complementación alimentaria para personas con discapacidad de la Estrategia Territorial se debe cumplir con los siguientes criterios: Persona con discapacidad, hogares con inseguridad alimentaria moderada o severa que habiten en Bogotá y sus zonas rurales en condición de vulnerabilidad y registrados en la encuesta SISBEN IV en la ciudad de Bogotá, clasificados en los grupos A, B y C 07 o registrados en el registro censal indígena oficial avalado por el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta la dificultad para establecer contacto, se le sugiere que acuda personalmente a la Subdirección Local de Integración Social Rafael Uribe Uribe ubicada en la Carrera 13B No 31G – 40 Sur, Barrio Gustavo Restrepo, oficina de Discapacidad, en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, en donde se verificarán los criterios de ingreso para acceder a los servicios sociales de la entidad.

Respecto a su inquietud referente al registro en la página Bogotá Cuidadora, se informa que no es competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, sin embargo, se le orienta para que revise el perfil creado en donde usted realizó la solicitud, así mismo verificar su correo y teléfono registrado en esa página ya que por esos medios le pueden

brindar información, o acceder al link <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/home> . o comunicarse al Teléfono 3813000.

De esta manera damos respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo le manifiesto nuestra disposición para trabajar por establecer interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

MARÍA JANETH RINTA PIÑEROS
Subdirectora Local (E) para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe.

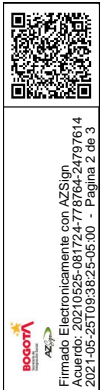
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Catherine Toloza Larrota Instructora Discapacidad SLIS RUU.
Revisó: Jhon Alexander Mosquera Mosquera Profesional SDQS, SLIS-RUU.
Aprobó: María Janeth Rinta Líder Territorial SLIS RUU.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021045732

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210525-081724-778764-24797614

Creación:2021-05-25 08:17:24

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-25 09:38:24



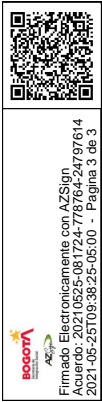
Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora local de Rafael Uribe Uribe (E)

MRinta@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-081724-778764-24797614
2021-05-25T09:38:25-05:00 - Pagina 3 de 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-081724-778764-24797614
2021-05-25T09:38:25-05:00 - Pagina 3 de 3

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		MARIA JANETH RINTA PIÑEROS MRinta@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-05-25 08:17:24 Lec.: 2021-05-25 09:38:11 Res.: 2021-05-25 09:38:24 IP Res.: 179.33.160.4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021045732

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210525-081724-778764-24797614 Creación: 2021-05-25 08:17:24

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-25 09:38:24



Escanee el código para verificación